



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y
MERCADOS AGRARIOS

O F I C I O

S/REF.
N/REF. EE/jmf
FECHA 15 de diciembre de 2015
ASUNTO Comunicación – OMG-Tipo I

DESTINATARIO Sr. D. María Jesús Hernández Muñoz
Facultad de Ciencias de la UAM
C/Franciso Tomás y Valiente, 7
Universidad Autónoma de Madrid.
Ciudad Universitaria de Cantoblanco
28049 Madrid



El día 15 de julio de 2015, el Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente recibió su comunicación, con número de notificación **A/ES/15/I-24**, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1, para trabajar con organismos modificados genéticamente (**actividad A/ES/15/42**), de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, le comunico que tras estudiar la información aportada, realizada la visita correspondiente y analizadas las respuestas a las observaciones posteriores a la visita, la Comisión Nacional de Bioseguridad ha acordado **informar favorablemente** el uso de esta instalación para el desarrollo de actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.

Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente



Esther Esteban Rodríguez

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@magrama.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880